



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE THARSIS (HUELVA)**

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Ante la proximidad de la apertura de las piscinas de la Entidad Local Autónoma de Tharsis para la temporada de verano 2018, y siendo precisa la contratación en régimen de personal laboral temporal de duración determinada, de 3 socorristas acuáticos.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención, de fecha 18 de Mayo, relativo a la normativa aplicable y al procedimiento a seguir para la contratación de los citados monitores.

Examinadas las Bases de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Texto Refundido del Estatuto Básico del estatuto de los trabajadores,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para la selección de 3 socorristas de actividades acuáticas, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria y las bases de selección mediante anuncio en la página web y en el Tablón de anuncios de esta Entidad Local Autónoma, para general conocimiento.

En Tharsis, a 22 de Mayo de 2018.

EL PRESIDENTE



Fdo. D. Lorenzo Gómez Volante

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS

C/ Colón S/N 21530 THARSIS (Huelva)